



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 6.008 (V. Y U.), DE 2013, QUE OTORGA SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA CONFORME AL ARTICULO 17 INCISO QUINTO DEL D.S. N° 49, (V. y U.), DE 2011, A 3 PERSONAS FAMILIAS, DE LA REGIÓN METROPOLITANA, EN EL SENTIDO QUE INDICA/

SANTIAGO, 09 FEB 2015 HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE
RESOLUCIÓN EXENTA N° 0850 /

VISTO:

- El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- La Resolución Exenta N° 6.008, (V. y U.), de fecha 20 de agosto de 2013, que otorga subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al Artículo 17 inciso quinto del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, a tres personas de la Región Metropolitana;
- El Ord. N°442 de fecha 19 de enero de 2015, del Director del SERVIU de la Región Metropolitana, mediante el cual solicita la corrección de la Resolución citada en el visto anterior, por presentar errores en la determinación de los montos reglamentarios a otorgar a las beneficiarias, y

CONSIDERANDO:

Que existe un error en los montos reglamentarios a los que podrían optar las beneficiadas por la Resolución citada en el visto b) precedente, el cual debe ser corregido, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

- Modifícase la Resolución Exenta N° 6.008, (V. y U.), de fecha 20 de agosto de 2013, en el sentido de reemplazar en su Resuelvo 3., el guarismo "480" por "530", y en su Resuelvo 4., el guarismo "530" por "580".
- Establécese que la Resolución Exenta N° 6.008, (V. y U.), de 2013, se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



TRANSCRIBIR

- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SERVIU Y SEREMI REGION METROPOLITANA
- CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
- AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL
- DITEC
- DIJUR

- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
- SECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285 ART. 16

JOCELYN FIGUEROA YOUSEF
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)